

# Matricula

**\*\* Si su hijo(a) actualmente asiste al programa de PreSchool del Distrito de Freehold Borough,** Usted es ya parte de nuestro sistema escolar. Sin embargo, como su niño se traslada desde el pre-entrenamiento a Kindergarten, el estado requiere una comprobación actualizada y expedientes de la inmunización. Todos los estudiantes de Kindergarten deben recibir vacunas adicionales antes de entrada. Llamar por favor a su enfermera de la escuela con cualquier pregunta relacionada médica.

## REQUERIMIENTOS PARA MATRICULA

### Información Médica

#### Inmunización

Un certificado que testifique las regulaciones de inmunización del distrito es requerido de todos los nuevos estudiantes en el distrito. Para información adicional sobre vacunas ir a [www.nj.gov/health](http://www.nj.gov/health).

Récords de inmunización que indiquen el mes, día y año de cada inmunización tienen que ser presentados. Inmunizaciones incluyen tres dosis de diphtheria, pertussis, and tetanus (DPT) mas un booster dado después del cuarto cumpleaños de su hijo(a) y un booster dado el o después del cumpleaños numero diez o si su hijo(a) esta empezando o atendiendo el sexto grado; dos dosis de la vacuna del polio (OPV o IPV) mas un booster dado después del cuarto cumpleaños de su hijo(a); un measles , mumps, y (MMR) dado después del primer cumpleaños de su hijo(a) mas una segunda dosis de measles dada por lo menos un mes después de la primera dosis; tres dosis de la vacuna de hepatitis B, las primeras dos dosis dadas a un mes de distancia y la tercera dosis dada seis meses después de la primera dosis; una dosis de la vacuna de varicela (Chicken pox) en el o después del primer cumpleaños del niño(a) o prueba de la enfermedad; una dosis de la vacuna de meningoccal dada en o después del décimo cumpleaños del niño(a) o si el niño(a) esta entrando o asistiendo el sexto grado; y una dosis de la vacuna conjugada pneumococcal (PCV) dada después del primer cumpleaños de su hijo(a). Prueba del último examen de sangre para plomo también tiene que ser proveído.

También se puede determinar que un estudiante es provisional, lo que significa que está en proceso de completar las vacunas requeridas. Si no cumplen con el horario, serán excluidos de la escuela.

**Vacuna de Influenza:** Si un niño(a) esta matriculado en el programa de pre school, el/ella tiene que recibir una dosis de la vacuna para la influenza entre Septiembre y Diciembre cada año que el niño(a) este en el programa.

**Prueba TB:** Requerido para aquellos transfiriéndose al Sistema Escolar de NJ directamente desde países con alta incidencia de TB (a ser determinado por la enfermera durante la matricula).

Estudiantes que sus padres no presenten evidencia de inmunizaciones no serán admitidos a la escuela excepto bajo las siguientes condiciones:

1. Un certificado del doctor de la familia y aprobado por el doctor de la escuela, indicando que el estudiante esta médicamente prohibido de recibir tal vacunas o inmunización.
2. Una carta de los padres o tutores informando que tal vacunación o inmunización interfiere con el ejercicio libre de los derechos religiosos del estudiante. La excepción puede ser suspendida por el Comisionado de Salud del Estado durante la existencia de una emergencia determinada por el Comisionado Estatal de Salud.

Padres o tutores serán requeridos a proveer a la oficina de la escuela con la información necesaria para que los oficiales de la escuela los pueda contactar o alguna persona responsable designada en caso de accidente, enfermedad, etc., al hijo(a) del individuo. El número de teléfono del doctor de la familia debe ser proveído si es posible.

**Prueba de un físico vigente:** Un formulario de físico con fecha de menos de 1 año del comienzo de la escuela en Septiembre tiene que ser llenado y firmado por un doctor.

### **Residencia (4 pruebas requeridas)**

El principal administrador de la escuela o un designado aprobado deberá verificar la residencia de cada nuevo matriculado. El matriculado tiene sesenta días (60) del día de matrícula para satisfacer los requerimientos de residencia. Si estos requerimientos no son satisfechos durante el tiempo especificado, el niño(a) no le será permitido asistir a la escuela. La presentación de cualquier combinación de **cuatro** de los siguientes documentos determinado por el administrador apropiado que muestre una dirección en Freehold Borough satisface la póliza de la Junta que requiere que residencia sea verificado:

- Licencia de Conducir Valida
- Recibo de Utilidades Reciente
- Tarjeta de Identificación de Seguro de Automóvil
- Recibo de cuenta de Tarjeta de Crédito
- Carta del agente de bienes raíces que diga que el padre/tutor a firmado un contrato para comprar o rentar casa en Freehold Borough.
- Recibo de Impuestos
- Contrato – La Junta puede requerir una copia del contrato si la persona es un inquilino o una carta jurada del dueño de casa reconociendo ocupación si no hay contrato.
- Correo Oficial (Banco, Gobierno, Junta de Educación, etc.)
- Documentos de Asistencia Publica
- Carta notariada que pruebe la residencia de padres e hijos en Freehold Borough firmada por los padres/tutores y el dueño de casa. (Declaraciones juradas disponibles a petición)

### **Niños Adoptivos**

Residentes con niños adoptivos sigan las instrucciones de matrícula arriba.